

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obra en el expediente respuesta de Bancolombia respecto de la medida cautelar de embargo decretada.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 26 de septiembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 306

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	VALERIANO GUITIERREZ CASTAÑO
RADICADO:	17541-40-89-001-2019-00261-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante la respuesta emitida por Bancolombia, dando a conocer que el demandado no posee vínculos con la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 068 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 27 de septiembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario